

IV. Administración de Justicia

Juzgado Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

3260 *EDICTO de 10 de marzo de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000096/2006.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2010.

Vistos por Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario nº 96/06, seguidos a instancia de Rambla Hoteles, S.L., asistido por el Letrado D. Alejandro Palomar Maristany, representado por la Procuradora Dña. Cristina Togores Guigou, contra Costa Gomera, S.A. y Profina Investment y Construcciones, S.L. en rebeldía, sobre impugnación de acuerdos sociales, ha procedido a dictar la presente resolución, en nombre de S.M. el Rey, con base en los siguientes

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Togores Guigou, en nombre y representación de Rambla Hoteles, S.A. contra Costa Gomera, S.A., y declaro: 1º) la validez y eficacia del nombramiento de D. Javier Cabrera Mir como administrador mancomunado de la sociedad Costa Gomera, S.A. desde el día de la Junta Universal de 5 de febrero de 2005, 2º) la nulidad de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Costa Gomera, S.A., celebrada el día 15 de febrero de 2005, y consecuentemente la nulidad de todos los acuerdos que en ella se hubieran adoptado, 3º) la nulidad de la Junta Ge-

neral Extraordinaria de la sociedad Costa Gomera, S.A., celebrada el día 18 de mayo de 2005, y consecuentemente la nulidad de todos los acuerdos que en ella se hubieran adoptado, 4º) la nulidad de la suscripción de acciones de Costa Gomera, S.A. por la sociedad Profina Investments y Construcciones, S.L. por ampliación de capital acordada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad Costa Gomera, S.A., celebrada el día 18 de mayo de 2005, con condena en costas a la demandada.

Se acuerda la cancelación de todos los asientos registrales incompatibles con las expresadas declaraciones y especialmente: la designación como administrador único de la sociedad Costa Gomera, S.A. de D. Félix Gómez Redondo y la ampliación de capital de dicha entidad. Firme esta resolución, libere mandamiento a tal efecto al Registro Mercantil.

Se desestima la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Togores Guigou, en nombre y representación de Rambla Hoteles, S.A. contra Profina Investment y Construcciones, S.L., y absuelvo a la demandada de las pretensiones contra ella formulada, con condena en costas a la actora.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las entidades Costa Gomera, S.A. y Profina Investment Construcciones, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de marzo de 2010.- El/la Secretario.